

GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

No. **655** • Mayo 22 de 2020

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

RESOLUCIÓN 0010 DE 2020 (21 de mayo de 2020)..... 3
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA 'EL ESCENARIO ESTU CASA', PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES





RESOLUCIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO

**RESOLUCIÓN 0010 DE 2020
(21 de mayo de 2020)**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’, PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, la Ley 1493 de 2011, el Decreto 1080 de 2015, el Decreto 537 de 2017, la Ley 2008 de 2019, Decreto 1240 de 2013, Decreto Distrital 0838 de 2017, el Decreto 475 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República mediante el Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 ordenó, a través del artículo 2º, la *“Destinación transitoria de los recursos de la contribución parafiscal de espectáculos públicos de las artes escénicas girados o que se giren al 31 de diciembre de 2020, que a la fecha de la expedición de dicho acto administrativo no hayan sido comprometidos, ni obligados, ni ejecutados, pudiéndose destinar transitoriamente para apoyar al sector cultural de las artes escénicas, en las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual)”*

Que, en cumplimiento con las políticas culturales del orden nacional y distrital, mediante la Resolución 007 de 2020 se convocó a los creadores, gestores culturales, grupos y colectivos artísticos y culturales para que participen en la CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’ PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020, la cual tiene como objeto otorgar apoyos económicos para actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad.

Que, mediante la citada Resolución, se reglamentaron los términos de participación y el calendario de la convocatoria denominada “EL ESCENARIO ES TU CASA”, estableciéndose el siguiente cronograma:

| Actividad | Fecha |
|--|------------------------------------|
| Apertura | 22 de abril de 2020 |
| Cierre | 7 de mayo de 2020 a las 11:59 p.m. |
| Publicación de resultados | 21 de mayo de 2020 |
| Plazo para la ejecución de los proyectos | Hasta el 21 de junio de 2020 |





Que, en el marco dicha convocatoria, la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo puso a consideración del Comité de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos públicos de las Artes Escénicas del Distrito de Barranquilla, la modificación del citado calendario en razón a que a la fecha de cierre se identifica una baja participación.

Que, de igual manera se propuso al Comité, revisar una aclaración para el requisito mediante el cual se solicita a los participantes nacidos fuera de Barranquilla, presentar: *“Copia en PDF de una declaración juramentada, en la que los nacidos fuera de Barranquilla certifiquen un tiempo de residencia mínimo de cinco años en la ciudad, contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Recuerde que la entrega de este documento aplicaría para todos los miembros de un grupo y/o todas las personas que participen en el desarrollo de un proyecto presentado por persona jurídica. Cuándo se aporten los documentos de identidad de más de una persona, deben presentarse en un solo archivo”, en razón a que en el marco de la convocatoria, la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo ha recibido a través del correo convocatorias_cultura@barranquilla.gov.co varias solicitudes de aclaración al respecto”.*

Que mediante Resolución 008 se aclaró y amplió el requisito relacionado con la presentación del certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, incluido en la cartilla “TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA “EL ESCENARIO ES TU CASA”, PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020” para los participantes en la categoría CIRCULACIÓN DE OBRAS EN ARTES ESCÉNICAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, que hace parte de la modalidad CIRCULACIÓN EN PLATAFORMAS DIGITALES.

Que mediante Resolución 009, a partir de lo aprobado por unanimidad por los asistentes a la reunión extraordinaria del Comité de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos públicos de las Artes Escénicas del Distrito de Barranquilla que se celebró el 7 de mayo de 2020 a las 2:00 p.m., tal como reposa en acta, se resolvió modificar el calendario contenido en la cartilla TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA “EL ESCENARIO ES TU CASA”, PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020, la cual quedará así:

| Actividad | Fecha |
|--|--|
| Apertura | 22 de abril de 2020 |
| Cierre | Lunes 11 de mayo de 2020 a las 11:59 p.m. (23:59 hrs) |
| Publicación de resultados | 26 de mayo de 2020 |
| Plazo para la ejecución de los proyectos | Hasta el 26 de junio de 2020 |

Que, en el mismo acto administrativo se procedió a aclarar y modificar el requisito incluido en el inciso 2, del apartado “VII. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR” de la Cartilla TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA “EL ESCENARIO ES TU CASA”, PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020, mediante el cual se solicita:



“Copia en PDF de una declaración juramentada, en la que los nacidos fuera de Barranquilla certifiquen un tiempo de residencia mínimo de cinco años en la ciudad, contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Recuerde que la entrega de este documento aplicaría para todos los miembros de un grupo y/o todas las personas que participen en el desarrollo de un proyecto presentado por persona jurídica. Cuándo se aporten los documentos de identidad de más de una persona, deben presentarse en un solo archivo”

El cual quedó de la siguiente manera:

“Copia en PDF de una declaración juramentada, en la que los nacidos fuera de Barranquilla certifiquen un tiempo de residencia mínimo de cinco años en la ciudad, contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Recuerde que la entrega de este documento aplicaría para todos los miembros de un grupo y/o todas las personas que participen en el desarrollo de un proyecto presentado por persona jurídica. Cuándo se aporten los documentos de identidad de más de una persona, deben presentarse en un solo archivo.

Nota: para todos los efectos de la presente convocatoria, la declaración juramentada debe encontrarse registrada ante notario. Se aceptarán certificaciones con menos de un año de expedidas, siempre y cuando estas estén acompañadas de un documento con fecha vigente, en la que el participante expresa bajo gravedad de juramento que cumple con el requisito de tiempo de residencia en la ciudad mínimo establecido.”

Que mediante oficio recibido el 19 de mayo de 2020, el equipo de evaluadores de los proyectos que participan en la convocatoria solicitaron a este despacho un nuevo plazo para la entrega de resultados finales por dificultades con el acceso a la plataforma, al igual que “permitir a los participantes cuyas propuestas fueron rechazadas por falta de documentos de la etapa de revisión administrativa, poder subsanarlos en un tiempo no mayor de tres días, de tal modo, tengan la posibilidad de volver a entrar como proponentes en la convocatoria y pasar a la etapa de: “evaluación de jurado”.

Que, de acuerdo a que en el artículo 9º de la Resolución 007 de 2020 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla, se indica que “los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requiera la cartilla que contiene los términos para participar en la convocatoria de la que trata el presente acto administrativo, serán reglamentados mediante Resolución expedida por esta Secretaría”.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Cultura, patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla,

RESUELVE

De acuerdo con la deliberación realizada por el 100% de los miembros del Comité de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos públicos de las Artes Escénicas del Distrito de Barranquilla el jueves 21 de mayo en reunión convocada a las 9:00 a.m. y tal como reposa en acta, se aprobó lo siguiente:

ARTÍCULO 1: Modificar el calendario contenido en la cartilla TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA “EL ESCENARIO ES TU CASA”, PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020, el cual quedará así:

| Actividad | Fecha |
|--|--|
| Apertura | 22 de abril de 2020 |
| Cierre | Lunes 11 de mayo de 2020 a las 11:59 p.m. (23:59 hrs) |
| Publicación de resultados | Viernes 5 de junio de 2020 |
| Plazo para la ejecución de los proyectos | Hasta el 7 de julio de 2020 |

ARTÍCULO 2. Acoger la solicitud realizada por el equipo de evaluadores, entendiendo que el propósito de esta convocatoria es beneficiar a los agentes del sector mediante una convocatoria ágil y accesible para consolidar los procesos de creación, formación y circulación a través de plataformas digitales con contenidos culturales, realizados por creadores y gestores del Distrito de Barranquilla.

ARTÍCULO 3. Dando alcance a lo expresado en la Resolución 009 de 2020, donde se indica que "para todos los efectos de la presente convocatoria, la declaración juramentada debe encontrarse registrada ante notario", se autoriza actualizar a los participantes en la convocatoria "El escenario es tu casa" sus documentos de acuerdo con los siguientes casos:

- En los que se haya completado el registro de la propuesta participante, en fecha anterior a la expedición de la Resolución 009 de 7 de mayo de 2020, presentando copia en PDF de una declaración juramentada certificando un tiempo de residencia mínimo de cinco años en la ciudad, contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria, sin que esta se haya tramitado ante notario.
- Cuando se haya presentado copia en PDF de una declaración juramentada con menos de un año de expedida, pero a esta no lleve como anexo un documento con fecha vigente, en la que el participante expresará bajo gravedad de juramento que cumple con el requisito de tiempo de residencia en la ciudad mínimo establecido.

ARTÍCULO 4. Se solicitará actualización de documentos a los participantes que hayan aportado los solicitados en la convocatoria pero que, en la gestión de este, haya quedado ilegible o incompleto en alguna de sus partes.

ARTÍCULO 5. La solicitud de actualización de documentos serán revisadas entre el equipo evaluador de la convocatoria y la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo y esta última notificará a los participantes a quienes apliquen las consideraciones incluidas en este acto administrativo a través del correo electrónico convocatorias_cultura@barranquilla.gov.co

PARÁGRAFO: Los participantes que hayan recibido la notificación tendrán plazo hasta el viernes 29 de mayo a las 11:59 p.m. (23:59 hrs) para presentar el documento. Quienes no aporten los documentos solicitados en dicho plazo serán **RECHAZADOS**.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución deberá entenderse incorporada a la cartilla que contiene los TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA "EL ESCENARIO ES TU CASA", PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020.



PARÁGRAFO. Los proyectos presentados con anterioridad a la expedición de esta Resolución, y que resulten ganadores, tendrán la posibilidad de conciliar ajustes en su programación con el equipo de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, siempre y cuando no se excedan los nuevos plazos incluidos en este acto administrativo.

ARTÍCULO 7. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma, no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P., a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2020

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS

Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Soy **BARRANQUILLA**